

**0195-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con veintiuno minutos del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n.º 0154-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta minutos del nueve de febrero de dos mil veintiuno este Departamento le indicó al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense, que se encontraba pendiente la designación de los cargos del secretario suplente y un delegado territorial, lo anterior en virtud que el señor Wesly Andrés Cordero Vega, portador de la cédula de identidad 115960488 fue designado entre otros, en ausencia en la asamblea virtual cantonal de San Isidro, de la provincia de Heredia, celebrada el día siete de diciembre de dos mil veinte por el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense y al momento de su designación no constaba carta de aceptación a dichos puestos.

En fecha once de febrero de dos mil veintiuno, la agrupación política presenta ante la Oficina Regional de Santa Cruz del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta original de aceptación del señor Wesly Andrés Cordero Vega consintiendo cualquier cargo a los que fue designado en la asamblea de marras. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los requisitos establecidos por ley, subsana la inconsistencia referida.

De conformidad con lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento logra determinar que la estructura partidaria del cantón San Isidro, de la provincia de Heredia, se encuentra completa y queda conformada de la siguiente forma:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SAN ISIDRO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401490505	LUIS ALBERTO GONZALEZ FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401220943	LIGIA MARIA VEGA VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
401060081	JESUS EMILIO CORDERO HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
401660650	ANDREA CORDERO VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>115960488</b>	<b>WESLY ANDRES CORDERO VEGA</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
502800479	DOUGLAS RODRIGUEZ MONTIEL	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401320562	XINIA ZAMORA CORDERO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

401660650	ANDREA CORDERO VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401060081	JESUS EMILIO CORDERO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401220943	LIGIA MARIA VEGA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401490505	LUIS ALBERTO GONZALEZ FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>115960488</b>	<b>WESLY ANDRES CORDERO VEGA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dgv

C.: Exp. n.º 326, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE

Ref., No.: (3041, 2776) **2020** (1168-863/1235-863)**2021**